SAVIMAC SAS
NIT. 900.984.598-9

**CONTRATO N.º 457/2022**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**




**INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N° 6**

**BOGOTÁ D.C., PERIODO 26 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE 2023**

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **ELABORÓ:** | Ing. Jennifer ortega | Residente Ambiental | |
| **APROBÓ:** | Ing. Sandra Mónica Cardozo Rojas | Director Técnico | |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION ..... 4
2 OBJETIVOS ..... 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría ..... 5
2.2 Objetivos Específicos ..... 5
3 MARCO TEORICO ..... 5
4 METODOLOGIA ..... 10
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría ..... 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra ..... 13
5.2.1 Localización del Proyecto ..... 14
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo ..... 15
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA ..... 16
6.1 COMPONENTE AMBIENTAL ..... 16
6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ..... 17
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS ..... 20
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO ..... 24
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) ..... 24
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012 ..... 25
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 25
8 BIBLIOGRAFÍA ..... 26



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA ..... 12
TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA ..... 13
TABLA 3 CIV´S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409 ..... 15
TABLA 4 PERSONAL SST Y AMBIENTAL ..... 19
TABLA 5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ..... 22

## INDICE DE ILUST RACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..... 14



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## 1 INTRODUCCION.

Las actividades ejecutadas por la interventoría SAVIMAC SAS., durante el periodo comprendido 26 de junio al 25 de julio de 2023 referidas en el presente informe dan cumplimiento con lo exigido en el contrato respecto al componente ambiental, para la ejecución del contrato No. No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

Por esta razón, el presente documento constituye un instrumento o mecanismo para informar a al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón las actividades ambientales ejecutadas en el presente periodo, además de presentar el control y seguimiento al cumplimiento ambiental mediante los indicadores, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Control y seguimiento Ambiental y SST con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de doce (15) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 26 de enero de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de abril del 2024.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 26 de junio al 25 de julio de 2023.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## 2 OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General de la Interventoría

Elaborar el informe No 6 de avance ambiental del contrato No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

### 2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar la evaluación a la información enviada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales verificando que se encuentren acorde al cumplimiento de las especificaciones técnicas con el fin de ser aprobada y entregada al FDLF.
- ✓ Efectuar observaciones en los casos que se requiera al contratista.
- ✓ Revisar la información asociada a los materiales y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los respectivos soportes para su aval.
- ✓ Vigilar el cumplimiento las metas contractuales en materia ambiental
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable al contrato de obra pública mencionado.

## 3 MARCO TEORICO

La localidad de Fontibón se posiciona como la localidad número nueve (09) del distrito capital, esta se sitúa en el sector occidental de Bogotá; imita al norte con la localidad de Engativá (10); al oriente con las localidades de Puente Aranda (16) y Teusaquillo (13), con la localidad de Kennedy (8); y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera.

Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. Se encuentra subdividida en ocho UPZ; siendo la UPZ Aeropuerto El Dorado la que tiene la mayor participación en suelo con un 22.33%, le sigue en extensión la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92%. La UPZ Zona Franca participa con un 14,77% de la extensión total, seguida muy de cerca de la UPZ Granjas de Techo, la cual representa un 14,35% del área total de la localidad. La UPZ Fontibón San Pablo, representa un 10,82% de la extensión de la localidad. ( Cogua Moreno, 2013).

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, adjudico mediante licitación pública el contrato CIN- No. 457 de 2022, cuyo objeto es realizar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA*



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

*LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".*

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 409 2022 es de quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En la actualidad, en la localidad de Fontibón se exponen grandes cambios sobre su infraestructura vial debido a los diferentes impactos originados por los diferentes sistemas de transporte ya sea por el aumento en el flujo de tránsito, vida útil de las mismas u otros aspectos relacionados, vale la pena mencionar que la red vial es fundamental para el desarrollo y crecimiento las ciudades ya que es el único medio que posibilita el transporte de las personas y las cargas, en base a lo anterior surge la necesidad en la localidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial de cada uno de los CIV definidos dentro de los anexos del contrato cuyo yo objeto se enmarca en la conservación de la malla vial y espacio público asociado, mejorando y garantizando unas vía en óptimas condiciones con mayor durabilidad, aporte a la reducción de accidentalidad por el mal estado de las vías, y una mejora a la calidad de vida de toda la comunidad.

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra No. 409 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS y A MONTO AGOTABLE.". Sobre al ámbito de la responsabilidad y gestión ambiental, la interventoría vela por verificar y dar estricto cumplimiento con la normatividad legal ambiental aplicable a una adecuada gestión ambiental, tomando como referencia la siguiente normatividad.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

Normatividad general

| | |
|---|---|
| **Decreto Ley 2811 de 1974** | Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República. |
| **Ley 99 de 1993** | Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de Colombia. |
| **Acuerdo 19-1996** | Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá. |
| **Ley 388 de 1997** | Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República. |
| **Acuerdo 79 de 2003** | Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá. |
| **Acuerdo 645 de 2016** | Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos". |
| **Decreto 319 de 2006** | Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones. |
| **Decreto Distrital 190 de 2004.** | Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C. |

Normatividad para residuos solidos

| | |
|---|---|
| **Ley 142 de 1994** | Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia. |
| **Resolución 00932 del 2015** | Por la cual la secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – secretaria Distrital de Ambiente. |
| **Resolución 1330 de 2019** | Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU. |
| **Decreto 838 de 2005** | Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia. |
| **Decreto 034 de 2009** | Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá. |
| **Resolución 472 de 2017** | Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

| | |
|---|---|
| **Resolución 1257 de 2021** | Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones |

Normatividad para materiales de construcción

| | |
|---|---|
| **Ley 26 de 1989** | Ministerio de Minas. |
| **Decreto 2222 de 1993.** | Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia. |
| **Resolución 222 de 1994** | Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente. |
| **Decreto 1521 de 1998** | Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía. |
| **Ley 685 de 2001** | Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. |
| **Decreto 4299 de 2005** | Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía. |
| **Decreto 265 de 2016.** | Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones |
| **Decreto 442 de 2015.** | Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá. |

Normatividad para aguas superficiales y vertimientos

| | |
|---|---|
| **Decreto 2811 de 1974** | Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia. |
| **Decreto 2858 de 1981** | Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia. |
| **Decreto 1594 de 1984** | Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia. |
| **Decreto 321 de 1999** | Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente. |
| **Resolución 3956 de 2009.** | Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente. |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



| | |
|---|---|
| **Resolución 3957 de 2009** | Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente |
| **Resolución 631 de 2015.** | Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente |

Normatividad para emisiones atmosféricas

| | |
|---|---|
| **Decreto 02 de 1982** | Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia. |
| **Decreto 2107 de 1995** | Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995 |
| **Resolución 005 de 1996** | Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte. |
| **Resolución 160 de 1996.** | Emisiones fuentes móviles. DAMA. |
| **Resolución 2254 de 2017** | Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones. |
| **Decreto 417 de 2006** | Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá. |
| **Resolución 627 de 2006** | Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente. |
| **Resolución 910 de 2008** | Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente. |
| **Resolución 6982 de 2011** | Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente. |
| **Decreto 1801 de 2016** | Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia. |

Normatividad para señalización

| | |
|---|---|
| **Resolución 463 de 1999** | Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá. |
| **Resolución 171 de 2003** | Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

| | |
|---|---|
| **Resolución 1050 de 2004** | Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte. |
| **Decreto 1801 de 2016** | Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia. |

## 4 METODOLOGIA

El presente informe se adelantó en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. 457 de 2022, cuyo objetivo básicamente se fundamenta realizar el seguimiento y control al proceso de obra vial ejecutado por CONSORCIO FONTIBON 004.

La interventoría; para lograr el objetivo de establecer esa correcta ejecución de los contratos tanto de obra como el de interventoría, toma como base la normativa establecida por cada una de las entidades encargadas de forjar lineamientos para la ejecución de las diferentes variables que conforman el componente ambiental y que se ejecutan en el desarrollo de obras de infraestructura vial incluyendo las diferentes especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá D.C. del IDU. Para minimizar los impactos ambientales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, la presente interventoría realiza el seguimiento y control bajo los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

- ✓ Manual De Gestión Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST del IDU (RESOLUCIÓN NÚMERO 6004 DE 2022)
- ✓ Guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición - RCD en la obra
- ✓ La normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente.

Por otro lado, a continuación, se presenta un diagrama y posteriormente un listado que sintetiza las actividades periódicas que la interventoría en materia ambiental se precisa gestionar de acuerdo a cada etapa de la obra:



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**




- Seguimiento y cumplimiento al MAO.
- Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
- Inspecciones diarias al personal inscrito al contratista.
- Revisión de la implementación de PMT, y su mantenimiento.
- Revisión del estado de maquinaria y herramientas. Así como su documentación
- Visitas periódicas a todos los CIV's
- Revisión del manejo y Disposición final de los escombros y productos de excavación salidos de los frentes.
- Realización de Comités una vez al mes o cuando se requiera
- Asistencia a las reuniones programadas por la SDA y referente Ambiental
- Atención de quejas y reclamos en el área ambiental.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

# 5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

## 5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

*TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA*

| | |
|---|---|
| **Empresa** | **SAVIMAC SAS** |
| **NIT** | 900.984.598-9 |
| **Dirección** | Calle **65 #** 5-01 Oficina 204 |
| **Teléfono** | 6014786251 |
| **Representante Legal** | Santiago Carrillo Vargas |
| **Contrato** | **457 de 2022** |
| **Objeto** | INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DECONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. ATRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE |
| **Valor Total del contrato** | $1.752.727.271,00 |
| **Fecha de inicio** | Marzo 01 de 2023 |
| **Fecha de terminación** | Abril 25 de 2024 |
| **Tiempo estimado de duración de la Interventoría** | 15 meses |

**FUENTE: (FONTIBÓN A. D., 2022)**



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## 5.2 Descripción General del Contrato de Obra

*TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA*

| Empresa | Consorcio Fontibón 004 |
|---|---|
| NIT | 901.662.548-2 |
| Dirección | CARRERA 15 # 93 A - 84 OFICINA 413 |
| Teléfono | 601 4770190 |
| Representante Legal | Paolo Andrés Bianchi Ganem |
| Contrato | **409 de 2022** |
| Objeto | REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE. CONTRATO FDLF COP No. 409 DE 2022 |
| Valor Total del contrato | $17.527.272.727,00 |
| Acta de Iniciación | Enero 26 de 2023 |
| Fecha de inicio de obra | Marzo 01 de 2023 |
| Fecha de terminación de la obra | Abril 25 de 2024 |
| Tiempo estimado de duración de la obra | 15 meses |

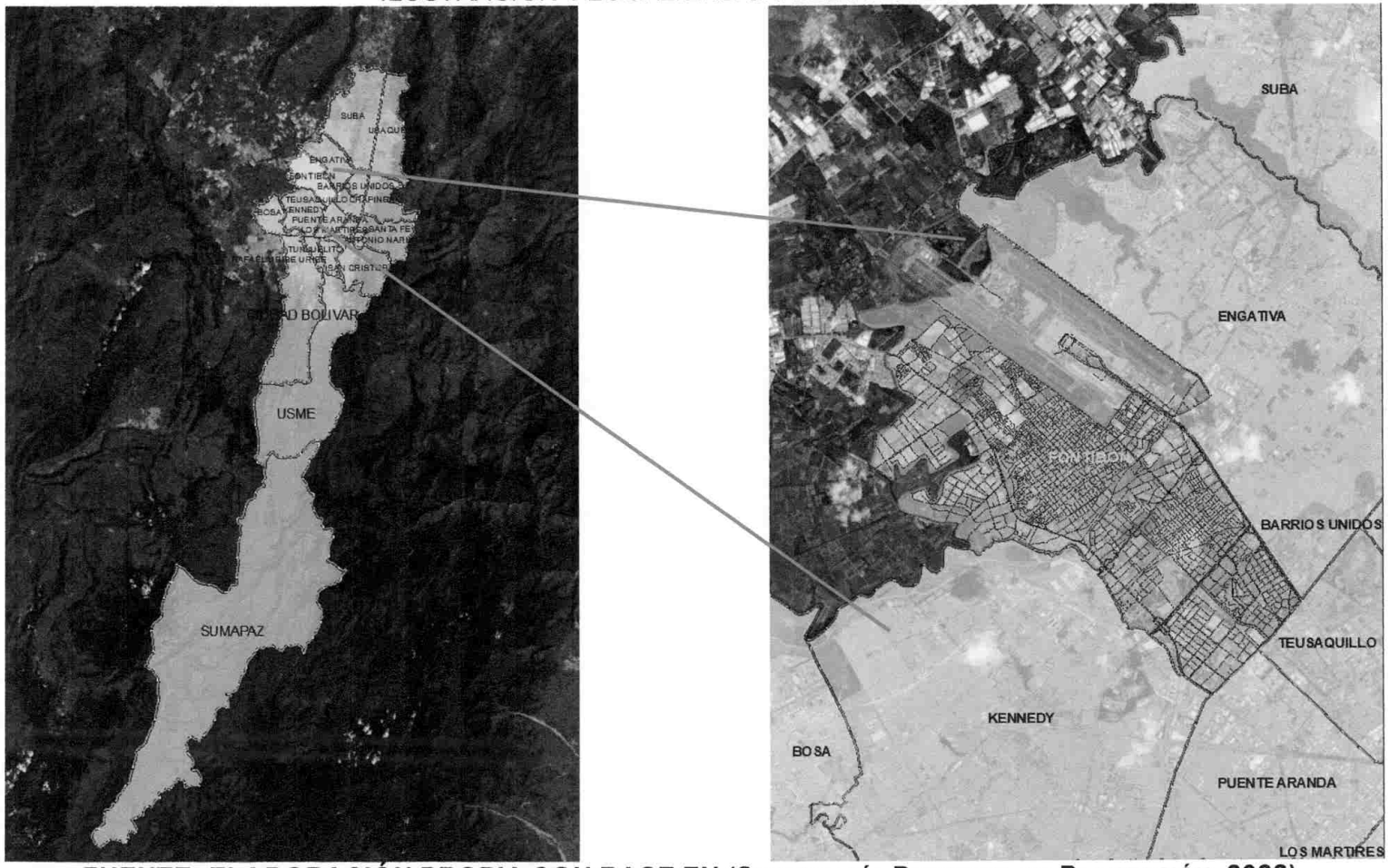
**FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)**



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

### 5.2.1 Localización del Proyecto

*ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO*




**FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, 2022)**



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

### 5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

*TABLA 3 CIV´S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409*

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA | BARRIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9005001 | DIAGONAL 16 B | CARRERA 104 | CARRERA 105 C | EL CARMEN FONTIBON |
| 2 | 9005000 | DIAGONAL 16 B | CARRERA 105 C | CARRERA 106 | EL CARMEN FONTIBON |
| 3 | 9002327 | CALLE 20 C | CARRERA 97 B | CARRERA 97 | CENTRO FONTIBON |
| 4 | 9001037 | AV. CARRERA116 | CALLE 17 C | CALLE 17 D | SAN PABLO JERICO |
| 5 | 9000987 | CALLE 18 | AV. CARRERA116 | CARRERA 115 B | BELEN FONTIBON |
| 6 | 9001016 | CALLE 18 | CARRERA 115 B | CARRERA 115 A | BELEN FONTIBON |
| 7 | 9000683 | CARRERA 97 | DIAGONAL 24 C | CALLE 24 F | SAN JOSE DE FONTIBON |
| 8 | 9002142 | CARRERA 108 | CALLE 16 H | DIAGONAL 16 B | EL CARMEN FONTIBON |
| 9 | 9002198 | DIAGONAL 16 B | CARRERA 108 | CARRERA 107 A | EL CARMEN FONTIBON |
| 10 | 9002645 | CARRERA 97 | CALLE 17 | CALLE 17 A | VILLEMAR |
| 11 | 9002861 | CARRERA 97 | CALLE 16 H | CALLE 16 I | GUADUAL FONTIBON |
| 12 | 9002911 | CARRERA 97 | CALLE 16 H | CALLE 16 G | GUADUAL FONTIBON |
| 13 | 9004777 | CARRERA 112 | CALLE 20 B | CALLE 20 C | BELEN FONTIBON |
| 14 | 9001659 | CARRERA 108 | CALLE 19 | CALLE 20 B | BELEN FONTIBON |
| 15 | 9001406 | CALLE 22 H | CARRERA 105BIS | CARRERA 106 | LA GIRALDA FONTIBON |
| 16 | 9001707 | CALLE 23 | CARRERA 102 | CARRERA 101 | LA CABAÑA FONTIBON |
| 17 | 9001706 | CARRERA 101 | CALLE 23 | CALLE 23 B | LA CABAÑA FONTIBON |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

| No. | CIV | EJE | DESDE | HASTA | BARRIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **18** | 9001663 | CARRERA 101 | CALLE 23 B | CALLE 23 D | LA CABAÑA FONTIBON |
| **19** | 9000193 | CALLE 19 | CARRERA 128 | CARRERA 129 | SAN PABLO JERICO FONTIBON |
| **20** | 9003162 | CALLE 16 F | CARRERA 96 G | CARRERA 96 G BIS | GUADUAL FONTIBON |
| **21** | 9002190 | CLL 20 | CRA 100 | CRA 102 | CENTRO |
| **22** | 9002530 | TR 88 B | CLL 23 D | CRA 90 | FERROCAJA |
| **23** | 9002754 | CLL 22 A BIS A | CRA 92 | CERRADA | FERROCAJA |
| **24** | 9002921 | CRA 96 C | CLL 17 B | CLL 18 | VILLEMAR |
| **25** | 9003016 | CRA 96 C | CLL 17 | CLL 17 A | VILLEMAR |
| **26** | 9002680 | CRA 96 C | CLL 20 A | CLL 20 C | VILLEMAR |
| **27** | 9004221 | CRA 116 | CLL 17 D | CLL 17 F | SAN PABLO JERICO |
| **28** | 9000979 | CRA 116 | CL117F | CL18 | BELEN -SAN PABLO JERICO |
| **29** | 9001960 | CRA 97 | CLL 23 | CLL 23 A | SANTANDER |
| **30** | 9002007 | CRA 97 | CLL 22 L | CLL 23 | SANTANDER |
| **31** | 9003724 | CLL 24 B BIS | KR 69 A | KR 69 B | ESPERANZA NORTE |
| **32** | 9003726 | CLL 24 C | KR 69 A | KR 69 A BIS | ESPERANZA NORTE |
| **33** | 9003743 | CLL 24 C | KR 69 A | KR 69 | ESPERANZA NORTE |

**FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)**

## 6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

### 6.1 COMPONENTE AMBIENTAL

De acuerdo con el anexo técnico de la interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable",



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

De acuerdo con los pliegos y el anexo técnico en el cual se estipula que el informe mensual es un documento detallado en el que se evidencia todas y cada una de las actividades desarrolladas en marco del cumplimientos de los contratos, los pagos realizados, los saldos, las gestiones ambientales de salud y seguridad en el trabajo (accidentes de trabajo, reportes a la ARP, sus respectivas investigaciones y análisis de causalidad, conforme a los requisitos establecidos en la ley), sociales, la curva "S", la trazabilidad de las comunicaciones, las certificaciones bancarias, los pagos parafiscales, la descripción de equipos y calibraciones, placas, gestión de RCD's, certificaciones y toda la información relevante, actas de comité de seguimiento y comité de obra, registro fotográfico con fecha, Copia de las bitácoras de obra firmadas y al día, ensayos de laboratorio , así como las informaciones de los contratos. En este sentido, dando cumplimiento a lo anteriormente estipulado, el siguiente informe tiene como objetivo presentar de forma breve la gestión que fue realizada durante el mes respecto al componente Ambiental; Forestal; Fauna silvestre; Sostenibilidad, infraestructura verde y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

### 6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando cumplimiento a las obligaciones ambientales, la interventoría ejecuto las siguientes actividades:

- Inspecciones periódicas a los CIV que se encuentran abiertos.
- Revisión del estado de la maquinaria y herramientas, así como su documentación.
- Verificación del estado de los cerramientos y senderos peatonales de los CIV que están en ejecución.
- Seguimiento a trasladó de maquinaria.
- Inspección de protección a los individuos arbóreos.

En lo que respecta a Manual Ambiental de Obra MAO y el Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD, se implementó en el contrato COP 409-2022, la resolución 1257 de 2021, por la cual "se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones". Se realizaron cambios en los informes de RCD, con el fin de actualizar y aplicar la resolución vigente

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se verá reflejado el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los anexos:

- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- Anexo 4 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

#### 6.1.1.1 Permisos y Licencias

Para la presente etapa, la residente ambiental del contratista CONSORCIO FONTIBON 004 en compañía de la residente ambiental de la interventoría, asistieron el 01 de marzo de 2023 a las oficinas de la Alcaldía de Fontibón con el fin de generar el PIN de obra ambiental para el Contrato de obra No. 409 2022.

La generación de este PIN se gestionó en articulación con la ingeniera Yired García profesional de la Alcaldía de Fontibón, para lo cual vez cargada la información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente se obtuvo el PIN número 22675, el cual identifica la obra, y sirve para que la administración pueda hacer seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales (Resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente.). Vale la pena mencionar que a este mismo aplicativo se debe reportar mensualmente la información relacionada con los Residuos de Construcción y Demolición – RCD's que el contratista dispone.

Permisos ambientales

| COMPONENTE | TIPO DE PERMISO | ACTIVIDAD DE OBRA | APLICA |
|---|---|---|---|
| Aire | Ruido | Trabajos nocturnos | Aplica (Permiso de Trabajo nocturno si se requiere) Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos. |
| Vegetación | Permiso silvicultural, Inventario y balance de zonas verdes Aprobación diseño paisajístico, Actualización y/o creación de códigos SIGAU, Levantamiento de veda, Sustracción de áreas de reserva forestal o áreas protegidas. | Manejo de individuos arbóreos presentes en la AID del proyecto.<br>Actividades propias de la obra y por diseño | No Aplica |
| Paisaje | Registro de elementos de publicidad exterior visual | Instalación de vallas | No Aplica |
| | Plan de manejo de fauna silvestre | Actividades en entorno urbano y rural, que ofrecen sitios para el refugio, descanso, reproducción, alimentación y paso transitorio de la fauna silvestre. | No Aplica |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suelo | Permiso de ocupación de cauce, depósito de agua ozona de ronda, lineamiento para el manejo de ZMPA y corredores ecológicos | Intervención fuentes de agua | No Aplica |
| | Concepto de IDIGER respecto a amenazas por inundación o remoción enmasa | Actividades en Zonas de alto riesgo | No Aplica |
| | Apertura y cierre del PIN | Manejo RCD en obra | Aplica |

- **Plan de manejo de Trafico:**

El día 26 de junio el contratista remitió 4 PMT´S de prórroga para revisión y firma de los formatos COI de cada uno de los documentos adjuntos, correo que se emitió respuesta el mismo día enviando así los formatos firmados por parte de la interventoría y destacando que no se efectuó ninguna observación a los mismos por lo cual se realizó el envió del formato con la correspondiente firma.

#### 6.1.1.2 Personal ambiental

Para la ejecución de las actividades del componente Ambiental, se relaciona el personal mínimo requerido para el contrato de la obra.

*TABLA 4 PERSONAL AMBIENTAL*

| CARGO | NOMBRE |
|---|---|
| **Residente Ambiental** | Johanna Goyeneche |

**FUENTE: (INTERVENTORÍA, 2023)**

Considerando lo anterior, se resalta que se efectúa el adecuado seguimiento y control a los tramos ya definidos y que se encuentran en ejecución constructiva, verificando lo que corresponde a las labores propias de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL), mantenimiento de cerramientos, senderos peatonales, protección arbórea y de sumideros, señalización de áreas de trabajo, mantenimiento y demarcación de acopios de material, etc.

Es de obligatoriedad en cualquier proyecto desarrollado en las obras constructivas del distrito evaluar los siguientes elementos, según la metodología ambiental, tipo IDU.

- Pliego de condiciones y contrato de obra
- Términos de referencia y contrato de interventoría
- Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU MAO en la última versión aprobada por la Interventoría.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

- ✓ **COMPONENTE A** MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST.
- ✓ **COMPONENTE B** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
- ✓ **COMPONENTE C** MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- ✓ **COMPONENTE E** PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Todas las actividades que se realizarán en materia Ambiental y SST serán evaluadas mediante siguiendo el formato y estructura relacionada anteriormente.

#### 6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

Para el presente periodo de tiempo, la empresa contratista CONSORCIO FONTIBON 004 informa sobre la realización de una jornada de inducción al personal que ingreso en el periodo, en el tema ambiental, también se adelantaran otras capacitaciones formuladas en el plan de gestión ambiental y el MAO

6.1.1.3.1 Proceso Constructivo

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.1.3.2 Actividades complementarias

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en etapa preliminar y de apropiación a diseños.

### 6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas y/o de conservación.

#### 6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Por parte de la presente interventoría se realizará verificación y seguimiento en la correcta implementación, instalación y funcionamiento de los campamentos dentro de los frentes de obra los cuales se utilizan para el alojamiento del personal del contratista y del supervisor



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

de la obra, (ingenieros, técnicos y obreros), almacenes, comedores y herramientas utilizadas en el proyecto, así mismo se verificara que cuente la implementación de punto ecológico para la separación de residuos de generación en la fuente. Los materiales de construcción del campamento, se definirán en el momento de construcción.

#### 6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Para solicitar el pin de obra, la residente ambiental del contratista CONSORCIO FONTIBON 004 en compañía de la residente ambiental de la interventoría, asistieron el 01 de marzo de 2023 a las oficinas de la Alcaldía de Fontibón con el fin de generar el PIN de obra ambiental para el Contrato de obra No. 409 2022.

La generación de este PIN se gestionó en articulación con la ingeniera Yired García profesional de la Alcaldía de Fontibón, para lo cual vez cargada la información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente se obtuvo el PIN número 22675, el cual identifica la obra, y sirve para que la administración pueda hacer seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales (Resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente.). Vale la pena mencionar que a este mismo aplicativo se debe reportar mensualmente la información relacionada con los Residuos de Construcción y Demolición – RCD's que el contratista dispone, así como la verificación a los respectivos certificados de RCD´S así como los de materiales utilizados.

#### 6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

El presente componente tiene como fin realizar la gestión integral de los residuos sólidos convencionales, peligrosos y aprovechables (reciclables y/o biodegradables) generados en las actividades constructivas, de manera que se les dé el destino adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características de procedencia, posibilidades de reutilización y aprovechamiento.

Se verificará y se realizará el seguimiento a la correcta clasificación de los residuos sólidos cuando se dé inició a las actividades constructivas, teniendo en cuenta la separación de residuos establecida en el documento -PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PG-RCD- de la siguiente manera:



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

*TABLA 5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS*

| Color del recipiente o bolsa | | Tipo de residuos | |
|---|---|---|---|
| Gris o | Azul | Residuos Reciclables | Cartón, papel periódico y similares, Plásticos |
| Roja | | No Reciclables (no aprovechables) | Residuos especiales (baterías, pilas, filtros) |
| Verde o | Negra | Residuos Orgánicos | Residuos Orgánicos, ordinarios. |

**FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (CONSORCIO FONTIBÓN 004, 2023)**

#### 6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

Para el desarrollo del presente subcomponente, desde la interventoría se realizará el respectivo seguimiento al momento de dar inicio con las actividades constructivas.

Por parte de interventoría previo a operaciones, se efectúa minuciosamente una revisión documental de las volquetas, en la cual se verifica que cuenten con PIN de transportador de RCD asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente vigente. Se verifica el certificado de Revisión Técnico mecánica y de Gases de los vehículos transportadores de RCD con el fin de garantizar que cumplan con la normatividad ambiental en materia de emisiones de gases.

Se debe resaltar que toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución del contrato, debe presentar los siguientes documentos, para revisión y aprobación de la Interventoría, como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación:

1) Copia del manual de operación y mantenimiento
2) Certificado expedido por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en el que anote que la máquina se encuentra en óptimas condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada.
3) Certificados de idoneidad del operario responsable de la máquina.
4) Carta del responsable de la máquina en donde manifieste expresamente su compromiso de realizar el mantenimiento de acuerdo al estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento. Los costos derivados del cumplimiento



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

de este ítem deberán ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos".

✓ Indicador de cumplimiento:

$$\frac{No.\,de\,vehículos\,en\,obra\,con\,certificación\,técnico\,mecánica\,vigente}{No.\,total\,de\,vehículos\,en\,obra} * 100$$

$$\frac{12}{12} * 100 = 100\%$$

#### 6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

En lo que respecta al contratista y dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Control y seguimiento Ambiental, Se implementaron medidas de protección con malla a las estructuras presentes en el frente de obra con el fin de evitar el aporte de sedimentos o material residual a las redes y se realizó la limpieza de los mismo, Por parte de interventoría se verifica que se lleve a cabo la correcta protección de cada uno de los sumideros ubicados en la zona de influencia del proyecto.

Sumideros

| FRENTE DE OBRA | CIV | # DE SUMIDEROS |
|---|---|---|
| KR 96C ENTRE CLL 20A Y CLL 20C | 9002680 | 1 |
| KR 96C ENTRE CLL 17B Y CLL 18 | 9002921 | 1 |
| CLL 20C ENTRE KR 97B Y KR 97 | 9002327 | 4 |
| KR 101 ENTRE CLL23 Y CLL 23B | 9001706 | 4 |
| KR 101 ENTRE CLL23B Y CLL 23D | 9001663 | 4 |
| KR 97 ENTRE CLL23 Y CLL 23A | 9001960 | 1 |
| CL 24B BIS ENTRE KR 69A Y 69B | 9003724 | 2 |
| CL 19 ENTRE KR 128 Y KR 129 | 9000193 | 4 |



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

✓ Indicador de cumplimiento:

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = \frac{No.\,de\ sumideros\ protegidos}{No.\,total\ de\ sumideros} * 100$$

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = \frac{21}{21} * 100 = 100\%$$

### 6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar, se precisa informar que para el presente periodo de tiempo y de acuerdo con lo informado en los documentos revisados, en caso que se evidencien actividades que requerían tratamiento silvicultural se realizara el seguimiento a las siguientes actividades:

Inspecciones en los frentes de trabajo con el fin de verificar la presencia de zonas verdes y arbolado.

Verificar el estado de la vegetación previo al inicio de las actividades constructivas y si la misma interfiere con el desarrollo del proyecto.

Si se presenta uso temporal de zonas verdes, en la etapa constructiva y/o de conservación del proyecto, se deberá realizar la restauración o reconformación de las zonas verdes utilizadas, de tal forma que queden en iguales o mejores condiciones a las inicialmente encontradas.

Instalación de elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto.

**Nota:** Se detallará y verificará el estado inicial del área a intervenir a partir de un registro fotográfico con las actividades de mantenimiento antes de iniciar y al finalizar el proyecto. Después de realizada la intervención de las áreas, el contratista deberá realizar una jornada de orden y aseo para garantizar una superficie libre de residuos y obstáculos que puedan generar riesgos a los trabajadores y al desarrollo normal de las actividades.

### 6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

El día 26 de junio el contratista remitió 4 PMT´S de prórroga para revisión y firma de los formatos COI de cada uno de los documentos adjuntos, correo que se emitió respuesta el mismo día enviando así los formatos firmados por parte de la interventoría y destacando que no se efectuó ninguna observación a los mismos por lo cual se realizó él envió del formato con la correspondiente firma.

Se resalta que la presente interventoría realizara el respectivo seguimiento apenas se lleve a cabo la implementación de cada PMT en obras.

### 6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012

En el desarrollo y cumplimento de la Resolución 01115 del 2012, la empresa contratista realizo él envió del del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD el cual se efectuó la aprobación mediante el oficio número CIN-457-0029.

## 7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Manual de Control y seguimiento ambiental y SST y el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD fueron revisados y aprobados por la Interventoría bajo el oficio No. CIN-457-0029.

- El día 01 de marzo se realizó la apertura del PIN ambiental para el contrato de obra No. 409 2022, para lo anterior se obtuvo el PIN número 22675

- Se verifico el cargue, retiro y disposición de RCD.

- Se realizo seguimiento al contratista basados en el MAO.

- Se adopto la nueva resolución 1257 de 2021 la cual nos habla sobre el plan de gestión de residuos de construcción y demolición.



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**

## 8 BIBLIOGRAFÍA

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE FONTIBÓN.* Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Consorcio Fontibón 004, C. d. (2023). *PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - PGRCD.*

FONTIBÓN, A. D. (2022). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, A. d. (2022). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 457 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, F. D. (2022). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO.* Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c



**E-Mail: interfontibon2023@gmail.com**
**Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204**
**Teléfono 6014786251**